



Ciudad de San Joaquín, 19 de agosto del 2024.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
LUIS JAVIER PALACIO BARRIOS
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de LMCN No. 06/2024 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN ID 452001, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 07:50 horas a los efectos de realizar análisis de la oferta presentada en este proceso conforme normativas vigentes:
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- ANGEL PAREDES BERON con RUC 3433538-2

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por la empresa se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presentada.

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de San Joaquín.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 452.001.

APERTURA DE SOBRE

Se procedió a la Apertura de sobre de la oferta en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Se ha presentado para el proceso de la Licitación el oferente mencionado y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

Alfredo Andres Gonzalez B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

Nery Rolando Bernal Báez
NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto Duarte
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	452001				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Joaquín - Uoc San Joaquín				
FECHA DE APERTURA	16-Agosto-2024	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:13
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de San Joaquín-UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3433538-2	ANGEL PAREDES BERON	angelparedes08@hotmail.com
---	-----------	---------------------	----------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Pompeyo
7 de Agosto

Alfredo



Francisco
Francisco Javier Gonzalez Romero
Encargado de U.O.C.

Alfredo
ALFREDO ANDRES GONZALEZ BRITZ
MIEMBRO

Nery
NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

RUC. 80010049-2



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANGEL PAREDES BERON	SI	NO	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 228.420.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taji Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 11.421.000 Vigencia de la Póliza: De 16/08/2024 a 15/10/2024, 60 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
ANGEL PAREDES BERON	31		NO	Registro Previsional

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:13 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Pompeyo
7 de Agosto

Handwritten signature



Francisco Javier González Romero
Encargado de U.O.C.

NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTA POR LO TANTO
NO SE REALIZARON ACLARACIONES.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
------------	---------------------

Alfredo Andres Gonzalez B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

Nery Rolando Bernal Báez
NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



Formulario de oferta	Cumple
Garantía de oferta	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los requerimientos anteriormente señalados, así mismo **no hubo correcciones aritméticas** por lo que se procede a seguir con la evaluación la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

METODO DE EVALUACIÓN

Decreto Reglamentario No.9823/23

EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) TABLA DE PRECIOS:

Alfredo Andres Gonzalez B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

Nery Rolando Bernal Báez
NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



- 1) **LA FIRMA** ANGEL PAREDES BERON con RUC 1127722-0 Y **CORREO** (angelparedes08@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL

Item	Descripción del bien	Cant.	Precio Unitario	P. Total
1	DIESEL TIPO III	30.000	7.614	228.420.000
	TOTAL			228.420.000

TOTAL, GENERAL: (gs 228.420.000), Doscientos veinte y ocho millones cuatrocientos veinte mil. -----

SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.

QUE, ASI TAMBIEN SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

Alfredo Andres Gonzalez Britez
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

Nery Rolando Bernal Báez
NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto Duarte
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



EVALUACION RESPECTO A: ANGEL PAREDES BERON

Oferta calificada:

					ANGEL PAREDES BERON			
N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Características	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Gasoil-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	30.000	7.614	7.614	marca: PETROPAR fabricante: PETROPAR procedencia: NACIONAL	228.420.000	0,000%
Precio Total (IVA incluido):							228.420.000	

QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.

CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
-------------------	--------------------------------

Alfredo Andres Gonzalez B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

Nery Rolando Bernal Báez
NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto Duarte
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Cumple

CONCLUSIÓN: EVALUACIÓN CAPACIDAD LEGAL

Posteriormente se verifica si el propietario se encuentra o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente. CONFORME CUADRO SIGUIENTE:

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
ANGEL PAREDES BERON C.I. 3.433.538	Propietario	No registra datos

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Alfredo Andres Gonzalez B.
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
a. Contribuyente de IRE GENERAL. b. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3(tres) años 2021,2022 y 2023, en los últimos años c. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2021,2022 y 2023. d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres)años 2021,2022 y 2023, no deberá ser negativo. e) Contribuyentes de IRE SIMPLE Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021,2022 y 2023	Cumple

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA
CAPACIDAD FINANCIERA**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes exclusivamente del IRE SIMPLE	Cumple

Alfredo Andres Gonzalez.B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

Nery Rolando Bernal Báez
NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto Duarte
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

RUC. 80010049-2



RATIOS

PROMEDIO AÑO 2021

RATIOS DE LIQUIDEZ	AC	191.302.600	2,344
	PC	81.616.332	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	P	322.618.774	0,20
	A	1.624.632.100	

RATIO DE RENTABILIDAD	U	157.854.120	0,121
	C	1.302.013.326	

PROMEDIO AÑO 2022

RATIOS DE LIQUIDEZ	AC	191.302.600	2,344
	PC	81.616.332	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	P	322.618.774	0,20
	A	1.624.632.100	

RATIO DE RENTABILIDAD	U	157.854.120	0,121
	C	1.302.013.326	

PROMEDIO AÑO 2023

RATIOS DE LIQUIDEZ	AC	101.938.974	0,881
	PC	115.724.504	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	P	115.724.504	0,06
	A	1.971.938.974	

RATIO DE RENTABILIDAD	U	221.479.128	0,138
	C	1.600.000.000	

RESUMEN PROMEDIO

RATIOS DE LIQUIDEZ

484.544.174

278.957.168

1,737

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

760.962.052

5.221.203.174

0,146

RATIO DE RENTABILIDAD

537.187.368

4.204.026.652

0,128

Alfredo Andres Gonzalez. B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
Demostrar la experiencia en Servicio de Suministro de Combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años. 2021-2022-2023 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Contratos Anteriores	Cumple

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
1. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la capacidad técnica en el ramo en lo concerniente a la provisión de Combustibles con entidades públicas o privadas.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
------------	------------------------

Alfredo Andres Gonzalez B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



1. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	Cumple
2. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
3. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización	Cumple

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

NO APLICA

AUTORIZACION DEL FABRICANTE:

NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	ANGEL PAREDES BERON
Margen de preferencia nacional	Cumple

Certificado de Producto y Empleo Nacional establece: La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que el PBC establece: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

La oferta presentada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el

Alfredo Andres Gonzalez B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

Nery Rolando Bernal Báez
NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

Lourdes B. Barreto Duarte
LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO



sistema de adjudicación de este proceso, *eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:*

ADJUDICAR el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional No. 06/2024 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN ID 452.001 a la firma Estación de Servicios Petropar de la Ciudad de San Joaquín de ANGEL PAREDES BERON con RUC 3433538-2 con un monto total de (gs 228.420.000), Doscientos veinte y ocho millones cuatrocientos veinte mil, conforme llamado y **PLANILLA SIGUIENTE:**

Licitación: 452001 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN								
Grupo 1 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	30.000,00	-	7.614	228.420.000	marca: PETROPAR fabricante: PETROPAR procedencia: PYA
Total por Grupo:							228.420.000	
Total General Calculado:							228.420.000	

Es nuestro informe, se eleva siendo a las 08:30 hs.-----

--

Alfredo Andres Gonzalez B
ALFREDO ANDRES GONZÁLEZ BRITZ
MIEMBRO

NERY ROLANDO BERNAL BÁEZ
MIEMBRO

LOURDES B. BARRETO DUARTE
MIEMBRO